



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, en oficio 28 de Septiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con el fin de regularizar la expedición de salvoconductos, para las personas residentes en cada provincia, cuyas peticiones particulares llegan aquí sin control ninguno, ruego a V. E. que por medio del BOLETÍN OFICIAL y de la prensa local haga saber que los salvoconductos que desde esa de su mando se soliciten de este Gobierno General, habrán de ser tramitados precisamente por conducto del Gobierno civil y con el informe de V. E. sobre la persona que lo solicita o sobre las que estampan la firma de garantía. También hará conocer la obligación de abonar por cada salvoconducto una cantidad para subsidio Pro-Combatiente, cuyo límite mínimo es el de cincuenta céntimos, debiendo acompañar póliza de 1'50 pesetas, un timbre móvil de 0'25 pesetas y dos fotografías.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 13 de Octubre, de 1937. —El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 12 de Octubre de 1937. —El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

RILOBOS

Señas de los semovientes

Una yegua, edad veinte años, pelo alazano y bebe en blanco, frontina, paticalzada de las dos patas, hierro El Fénix en la maza izquierda y alzada más de marca.

Una burra, edad quince años, pelo cárdeno, alzada pequeña. (10=4 pstas.) 3828

MALPARTIDA DE CACERES

Una mula de seis a siete años, pelo rojo castaño, más de marca, con lunar blanco en el espinozo, desherrada, con rozaduras en las patas.

(6=2'40 pstas.) 3837

TORREQUEMADA

Un cerdo de dos años, hendidada en las dos orejas, hierro en la paleta derecha y en la izquierda el número 10.

(5=2 pstas.) 3849

TALAVAN

Una cabra, como de dos años de edad aproximadamente, pelo colorado y con las dos orejas hendidas.

(5=2 pstas.) 3873

Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE CACERES

Circular

La Junta Técnica del Estado, Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, ha dictado la siguiente disposición:

«Para cumplimiento de uno de los

finos del Instituto de Cerealicultura de tan alta importancia como la distribución seleccionada que pueda producir un aumento en la cantidad y calidad de las cosechas futuras, tengo a bien disponer:

Primero. Autorizar a la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera para recibir y despachar las peticiones de trigo para simiente que formulen los agricultores de las siguientes variedades de trigo de que disponen en el presente año multiplicadas industrialmente por los cooperadores del Instituto de Cerealicultura.

ARDITO, para siembras tardías. Se emplea principalmente en Extremadura y también para siembras tardías después del atranque de la remolacha azucarera, en ambas Castillas y Aragón.

SENATORE CAPELLI, recio o semolero, especialmente indicado para Andalucía y Badajoz.

ANDALUCIA número 344, recio seleccionado por la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera, de gran producción, especialmente apropiado para la alta Andalucía, donde no se han de temer los ataques de la roya a la que es más susceptible que el Capelli.

Segundo. El precio a que será cedido el trigo a los agricultores peticionarios es el de 60 pesetas los 100 kilogramos para el Ardito y el Senatore Capelli, y 65 pesetas para el Andalucía número 344, sobre vagón Estación de origen que será la de Trujillo (D. C.) para el Ardito, y las de Sevilla o Jerez de la Frontera para el Senatore Capelli y el Andalucía número 344.

Tercero. El importe de los pedidos se ingresará en la cuenta corriente del Banco de España en Jerez, «Ingeniero Director de la Estación de Cerealicultura Suministro de Semillas». Al hacer el pedido deberá de acompañarse el resguardo del ingreso e inmediatamente se dará a los cooperadores la orden de facturación.

Cuarto. A los cooperadores se les pagará por el Estado el trigo que suministren al mismo precio fijado para la venta a los agricultores, debiendo entregar los trigos cribados con aparato MAROT (utilizando tan sólo las porciones recogidas en los dos primeros cajones).

Quinto. Se dará a esta Orden la mayor publicidad en los periódicos, e inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Andalucía y Extremadura, para lo cual se dirigi-

rá a los Jefes de las Secciones Agronómicas respectivas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 29 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Eufemio Olmedo. — Firmado y rubricado.

Señor Ingeniero Director de la Estación de Cerealicultura de Jerez de la Frontera.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, debiendo advertir, que las peticiones de trigo y cuanto con ello se relacione, se dirigirán los mismos directamente al señor Ingeniero Jefe de la Estación de Cerealicultura. — Jerez de la Frontera.

Cáceres, 9 de Octubre de 1927. Segundo Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

3840

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

2.ª ZONA DE HOYOS

Término municipal de Hernán Pérez

Concepto de utilidades de 2.ª. — Presupuestos: Años 1934-35-36 y 37

Don Felipe Martín Aparicio, Recaudador y Agente de la 2.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra el deudor don Emilio Gordo Sanfiliáñez y otros, y doña Luisa Romero de Tejada y otros, por el concepto de utilidades de 2.ª y años arriba expresados, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores de este expediente don Emilio Gordo Sanfiliáñez y otros, y doña Luisa Romero de Tejada y otros, su descubierto por los presupuestos y conceptos expresados, ni poderlos reclamar por desconocer su paradero, y como no consta tenga en esta localidad persona alguna que le presente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, expongo el presente edicto, a

fin de que llegue a conocimiento del mismo interesado.

Hernán Pérez, 20 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Recaudador, Felipe Martín.

Pueblo: Hernán Pérez

Concepto: Industrial.—Presupuesto: 1.º y 2.º trimestre 1936

Don Felipe Martín Aparicio, Recaudador y Agente Ejecutivo de la 2.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra el deudor don Emilio Gordo Santibáñez, por el concepto de Industrial, he dictado en el día de hoy, la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor don Emilio Gordo Santibáñez, su descubierto por el concepto de Industrial, ni pudiendo reclamarlo por desconocer su paradero, y como no consta tenga en esta localidad persona alguna que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de apremio del procedimiento ejecutivo, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo interesado.

Hernán Pérez, 20 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Recaudador, Felipe Martín.

Término municipal de Hernán Pérez

Rústica: 1933-34-35-36 y 1.º, 2.º y 3.º de 1937

Don Felipe Martín Aparicio, Recaudador de contribuciones y Agente Ejecutivo de expresados conceptos.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo contra el deudor don Emilio Gordo Santibáñez, por débitos del concepto de Rústica arriba expresado, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor de estos expedientes, don Emilio Gordo Santibáñez, sus descubiertos por el concepto de rústica, en los años arriba expresados, ni pudiéndosele reclamar por desconocer su paradero, y como no consta tenga en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, expone el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo interesado.

Hernán Pérez, 20 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Recaudador, Felipe Martín.

Pueblo: Gata

Industrial: 3.º y 4.º trimestre 1936

Don Felipe Martín Aparicio, Recaudador y Agente Ejecutivo de la 2.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra el deudor don Marcelo Domínguez, por el concepto de Industrial, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor don Marcelo Domínguez, sus descubiertos del 3.º y 4.º trimestres de 1936, por el concepto de Industrial,

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO FACULTATIVO DE CATASTRO

Partido judicial de Hoyos

Término municipal de Cilleros

RESUMEN calificativo y clasificativo formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y aprobado por este Servicio de Valoración Agrícola.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	Hectáreas	SUPERFICIES	
			Áreas	Centiáreas
Cereal anual.....	1.ª	22	26	69
	2.ª	73	76	99
Cereal	1.ª	167	81	90
	2.ª	763	45	60
	3.ª	10.986	94	33
	4.ª	3.680	44	85
Olivar	1.ª	116	12	30
	2.ª	318	33	77
	3.ª	209	10	06
	4.ª	6	45	40
Pastos	1.ª	96	35	30
	2.ª	141	22	64
	3.ª	400	97	84
	4.ª	1.035	90	98
	5.ª	—	01	50
Viña	1.ª	2	74	45
	2.ª	89	48	24
	3.ª	11	06	32
Cereal con encinas	1.ª	235	09	50
	2.ª	1.161	60	81
	3.ª	246	58	50
Robledal	1.ª	378	43	75
	2.ª	186	75	15
Pinar	Unica	6	96	65
Alcornocal	Unica	16	31	25
Superficie imponible.....		20.350	23	77
Idem improductiva.....		12	94	66
SUPERFICIE TOTAL DEL TÉRMINO.....		20.364	18	43

Contra las características que preceden pueden los contribuyentes en general interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante el Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 9 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, Joaquín Zaldivar.—Rubricado.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, J. Aran.—Rubricado.

3839

ni pudiendo reclamárselo por desconocer su paradero, y como no consta tenga en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de apremio de este procedimiento ejecutivo, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo interesado.

Hernán Pérez, 20 de Septiembre de 1937, Segundo Año Triunfal.—El Recaudador, Felipe Martín.

3736

Delegación Provincial de Trabajo

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 de los corrientes, se inserta el siguiente anuncio:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, el Servicio de Colocación de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado,

anuncia públicamente que por extranjero se ha solicitado carta de identidad para ocupar el siguiente cargo:

Empleado técnico administrativo de una fábrica metalúrgica, conocedor perfecto de los idiomas alemán e inglés. Residencia en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para que todos los españoles que se considerasen capacitados y deseen ocupar la plaza antes mencionada, lo manifiesten por escrito al Servicio de Colocación Obrera de la Comisión de Trabajo (Palacio de Justicia, Burgos), acompañando los certificados o documentos que acrediten sus cualidades, dentro del plazo de quince días, a partir de aquel en que se publique este aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Se encarece a todos los Delegados provinciales de Trabajo la inserción de este aviso en los «Boletines Oficiales» de la demarcación y a los Jefes de Oficinas y Registros de Colocación la mayor difusión del mismo, por los medios que tengan a su alcance.

Burgos, 15 de Septiembre de 1937.

Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Alejandro Gallo.»

Ruego a V. E. ordene la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo que en el mismo se dispone.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cáceres, 9 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Delegado provincial de Trabajo, M. Sánchez. 3829

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Eulogio Picón Torralvo, Funcionario de esta Delegación de Hacienda, comisionado nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado para la confección del repartimiento general de Utilidades del pueblo de Ruanes y año de 1936.

Hago saber: Que terminada la confección del repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda el mismo de manifiesto en la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 de indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en mencionado repartimiento, ya sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que se les hace saber que las cuotas que les corresponden satisfacer son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación:

Alfonso González, Benito, 268'05 pesetas.

Rentero, Santiago, 89'35.

Sebastián Germán y Diego Salgado, 16'90.

Solis Toribio, Santiago Jesús, 5'92.

Sánchez Rosa, Andrés, 596'35.

Becerro Méndez, Juan, 0'15.

Reveriego Madrid, Narciso, 0'41.

Solis Peña, Juan, 0'41.

Vizcaino Reveriego, Juana, 0'15.

Alonso González, Juan, 91'25.

Avila Mena, Antonio, 0'51.

Avila Mena, Juan Diego, 1'68.

Donaire Mena, Antonio, 0'20.

Domínguez, Julián, 29'61.

Mayordomo Regodón, Jacinto, 0'66.

Ruiz Gutiérrez, Manuel, 3'42.

Trinidad Gómez, Mario, 0'31.

Vivas Rodríguez, José, 2.

Bonilla León, Antonio, Inés y Mercedes, 18'02.

Bardají Buitrago, Alfonso, 33'95.

Higuero Avila, Rita, 455'63.

Higuero Vidarte, Juan, 294'59.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hace saber este Comisionado, que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas se le interesen por los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a las instancias de petición las correspondientes pólizas, exigible con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

Cáceres a 7 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Comisionado, Eulogio Picón. 3815

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cesta, conteniendo seis kilogramos de uvas, ocho pimientos de asar y seis melocotones y una caja de cartón, conteniendo una camisa de dormir de señora y otra camisa de caballero, de la pertenencia de Trinidad Peña Merino, vecina de Almocharín, que fueron sustraídas la mañana del día 2 de Septiembre último en la parada de automóviles de la línea de Montánchez, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 138 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 5 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —Pascual Díaz de la Cruz Prieto. — P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3768

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado César Gómez Santa María, vecino últimamente de Talayuela, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de remisión de condena dictado por la ltma. Audiencia Provincial con fecha 16 de Marzo del corriente año y en la causa seguida contra el mismo por delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Vidal García. —El Secretario, Angel Duque.

3804

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Blas Bravo Barco, vecino últimamente de El Gordo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de remisión de condena dictado por la ltma. Audiencia Provincial con fecha 21 de Septiembre del corriente año y en la causa seguida contra el mismo y Arturo Bravo Igual, por el delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Juez de Instrucción, Vidal García. —El Secretario, Angel Duque.

3805

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Agustín Recio Pulido, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserta esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oído en el expediente de responsabilidad civil que se instruye por delegación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes de esta provincia, por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción por providencia de esta fecha, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 7 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —Francisco Fernández.

3819

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letrado de esta villa, en sustitución reglamentaria del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de exhorto del Juzgado de Instrucción de Cáceres, dimanante de la pieza de responsabilidad civil, del sumario número sesenta y ocho de mil novecientos treinta y siete, que se sigue en el mismo, contra Francisco Gómez Díaz Guerra y otros, por delito de contrabando, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los semovientes que se dirán, como de la propiedad del Francisco Gómez Díaz Guerra, de los cuales es depositario administrador el vecino de esta villa Feliciano Reyes Berrocal, a quien los licitadores pueden interesar cuantos datos precisen, incluso la exhibición de los ganados en la finca en que pastan.

Doscientas ochenta y nueve cabezas de ganado lanar, tasadas en un valor de cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Seis cabezas de ganado vacuno, tasadas en mil ochocientos pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día veintidós del corriente y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en el remate, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Valencia de Alcántara a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. —Adolfo Muñoz. —El Secretario, A. Avila.

(54=21'60 pstas.) 3786

Alcaldías

BROZAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día quince de Septiembre, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, durante el año forestal de mil novecientos treinta y siete-treinta y ocho, bajo el tipo de SEIS MIL PESETAS.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos que designe el Ayuntamiento, el día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos seis y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder bastante declarado por el Secretario de este Ayuntamiento, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el quince por ciento de la cantidad, importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse suscrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de esta villa, en mil novecientos treinta y siete-treinta y ocho».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones del Reglamento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de esta villa, se comprometo a cumplir dicho contrato, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Brozas, veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, G. Bernal.

(104=41'60 pstas.) 3718

HUELAGA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1938

El documento antes expresado, se halla formado y se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días y otros ocho días siguientes, para que durante los cuales, se admitirán reclamaciones contra el mismo, conforme dispone el Reglamento municipal en su artículo 5.º

Huélagá, 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Emiliano Valle.

3726

También se encuentra expuesto al público el Proyecto de Presupuesto para 1938, y por el mismo plazo que el anterior, de los Ayuntamientos siguientes:

- Torrejoncillo. 3741
- Montehermoso. 3747
- Pozuelo de Zarcón. 3756
- Cañaveral. 3761
- Pinofranqueado. 3806

CARCABOSO

Matrícula industrial para 1938

Formada la de este término municipal para el año expresado, queda expuesta al público por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carcaboso, 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Constantino Gómez.

3697

También se encuentran expuestas al público las Matrículas industriales y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

- Caminomorisco, diez días. 3722
- Portaje, quince días. 3724
- El Torno, quince días. 3729
- Montehermoso, quince días. 3748
- Mohedas, ocho días. 3802
- Cilleros, quince días. 3791
- Jarilla, quince días. 3796

CASAS DE MILLAN

Padrón de edificios y solares para el año de 1938

Ultimado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes. Casas de Millán, 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lucio Fernández.

3695

También se encuentran expuestos al público los Padrones de edificios y solares y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Membrío, ocho días. 3720

Caminomorisco, ocho días. 3723

Casas de Don Gómez, quince días. 3738

Robledillo de Trujillo, diez días. 3754

Ahigal, ocho días. 3784

Jarilla, ocho días. 3798

Mohedas, ocho días. 3801

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón de Automóviles para 1938

Formado el de este término para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldeanueva del Camino, a 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Florentino Mateos.

3686

También se encuentran expuestos al público los Padrones de la patente nacional de Automóviles y por el plazo que se indicará de los Ayuntamientos siguientes:

Mirabel, quince días. 3725

Piornal, ocho días. 3745

Montehermoso, ocho días. 3751

Torrequemada, quince días. 3787

Cilleros, quince días. 3790

El Gordo, quince días. 3795

GRANADILLA

Anuncio

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que se mencionan, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrón de Automóviles, plazo quince días.

Matrícula de la contribución industrial, plazo quince días.

Padrón de Edificios y Solares, plazo ocho días.

Repartimiento de la contribución rústica, plazo ocho días.

Granadilla, 2 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, David Gómez.

3698

MEMBRIO

Padrón de la riqueza rústica catastrada para el año de 1938

Ultimado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que pueda ser examinado por

los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Membrío, 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Espárrago Bueno.

3719

GATA

Anuncio

Don Emilio Guillén Hernández, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Gata.

Hago saber: Que confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de regir en el ejercicio de 1938, estos se hallarán expuestos al público durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán ser examinados y presentar contra dichos documentos las reclamaciones que crean pertinentes.

Gata, 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Guillén.

3721

TALAVAN

Anuncio

Transferencia de crédito

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora la transferencia de Crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye en esta Secretaría, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen justas ante la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto del Estatuto y Reglamento de Hacienda vigente.

Talaván a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Simeón Mendoza Gómez.

3727

EL TORNO

Anuncio

Repartimiento por rústica

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este pueblo y término para el año de 1938, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante este plazo, puedan examinar o los individuos en él comprendidos y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que pasado este plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Torno a 3 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde primer Teniente, Esteban Blanco.

3728

VILLASBUENAS DE GATA

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y transferencia de crédito

Formados los tres primeros mencionados documentos para el próximo ejercicio de 1938, y acordada en principio una transferencia de suplementos de créditos para atender al pago de varias atenciones por insuficiencia de las consignaciones del presupuesto, quedan expuestos al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por ocho días, el Proyecto de presupuesto y Padrón de edificios y solares, y por quince días, la matrícula industrial y la transferencia de suplementos de créditos en cuyos plazos pueden ser examinados libremente, los expresados documentos.

Villasbuenas de Gata a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Domínguez.

3733

VILLASBUENAS DE GATA

Padrón de la riqueza rústica catastrada

Recibido de la Administración de Propiedades y contribución territorial, el Padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1938-1939, para su exposición al público, por el presente se hace saber tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, que durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones contra el mismo, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villasbuenas de Gata a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Domínguez.

3734

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Propuesta por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento y afectada en un principio una transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto municipal de gastos del año actual, queda expuesta la misma al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Casas de Don Antonio a 5 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Nacarino.

3735

CASTAÑAR DE IBOR

Padrón de la riqueza rústica catastrada para el año de 1938

Ultimado el de este término municipal para el año expresado, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castañar de Ibor a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelino Dávila.

3739

MONTERMOSO

Repartimiento de Territorial

Confeccionado el Repartimiento de la contribución territorial de este término para el año próximo de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Montehermoso, 4 de Octubre de 1937.—El Alcalde, Manuel Domínguez.

3749

LA PESGA

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos vigentes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

La Pesga a 29 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Sánchez.

3744

PIORNAL

Edicto

Habiéndose formado el Repartimiento de utilidades de este término municipal para el presente año de 1937, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de los documentos básicos para la formación del mismo, pudiendo formarse las reclamaciones oportunas dentro del indicado plazo y tres días más, debiéndose basar toda reclamación en hechos precisos, concretos y determinados, y acompañar las pruebas justificativas de ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Piornal a 28 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Por la Junta de Repartimiento, el Alcalde, Gabriel Romas.

3746

MONTEHERMOSO

Padrón de urbana

El documento antes indicado, para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de ser examinado y formular reclamaciones justas.

Montehermoso, 2 de Octubre de 1937.—El Alcalde, Manuel Domínguez.

3750

POZUELO DE ZARZON

Edicto

Confeccionados en esta Alcaldía la Matrícula industrial, Padrón de urbana y reparto de la contribución territorial para el año de 1938, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y hacer reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirán ningunas por justas que sean.

Pozuelo de Zarzón, 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Félix Montaña.

3755

CASAS DE DON ANTONIO

Padrón de automóviles y Matrícula de industrial

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el tiempo de quince días, el Padrón de automóviles y Matrícula de la contribución industrial de este término, formados para el próximo año de 1938, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas de Don Antonio a 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Nacarino.

3760